



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
VECEIENTOS NOVENTA Y SIETE

Yo el Rey don Antonio Ortiz de Saravia, de don Antonio Tijo, de
Interventor del Portazgo del Puerto de la Osa, por el qual le
concede facultad para q[ue] por el tiempo de cinco años de su
cargo, o el q[ue] permaneciere en el, goze de las exenp[er]tiones y
privilegios y prerrogativas que estan concedidas a los Minis-
tros y Dependientes de la N[ra] Real C[or]te, en los terminos
modo y forma q[ue] contiene, de qual venteno la Ciudad
y habiendolo oido y conferido = Acordó y acordó y cum-
pla, y que al uso de lo se le exceptue de todas causas y pe-
chos, siempre y quando subsista con un mismo em-
pleo de Interventor de dicho Portazgo; Acuyo efecto, y el
de q[ue] conste se copie el referido Despacho en el Libro con-
de Cartas Reales y se le devuelva Original a la parte
con testimonio desta resolution.

Que se fabrique en
la Plaza de toros
otra fila de Casas
de maderá

Yo el Rey don Mateo de Zavallos de n[ra] Real
manifesto a la Ciudad q[ue] los Interesados de las Casas de
la Plaza de los toros estan combenidos con el señor
Concejal don [?] fabriquen otra fila de Casas de maderá
frente a las que hai continuada, a fin q[ue] produzcan
alguna interes para el alumbrado de Calle, y obra